



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS

Programa 02060803 Apoyo a los adultos
mayores

Ejercicio Fiscal 2022

Diciembre 2023

Resumen Ejecutivo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 inciso A y C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II, inciso c), 62, 71, 79, 80, 81, 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77 fracción VI, 129 y 139 fracción 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12 fracción I, 13, 16, 17, 20, 21 bis, 25 quinquies, 25 sexies, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, XVII, 69 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de las disposiciones establecidas en materia de Evaluación de los Programas Presupuestarios; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, efectuó la evaluación en materia de procesos al Programa Presupuestario (Pp) 02060803 Apoyo a los adultos mayores, el cual durante el ejercicio de evaluación, fue ejecutado por la Dirección de Programas al Adulto Mayor, adscrita al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

La evaluación fue ejecutada con recursos propios de este organismo descentralizado, a través de personal evaluador perteneciente a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quienes, en términos de la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL, (CONEVAL, 2017) y atendiendo a los Términos de Referencia emitidos por este Sistema Municipal, realizó un análisis de corte cualitativo, basado en trabajo de gabinete y de campo.

Entre las actividades realizadas en la evaluación, se encuentra el análisis del marco normativo, de documentos y registros relacionados con el Pp, obtenidos en el proceso de evaluación, y el análisis de la información obtenida en campo, derivada de la operación del Programa, que incluyeron una serie de entrevistas a los actores involucrados en los procesos del programa.

PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

El Programa de Apoyo a los adultos mayores, históricamente se ha consolidado como uno de los Programas presupuestarios pilares y emblemáticos de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia en todos sus órdenes de gobierno; el cual se enfoca a fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, mediante la implementación de acciones encaminadas a procurar una atención oportuna y de calidad en materia de nutrición, educación, cultura, recreación y atención psicológica jurídica.

Este programa, forma parte de los esfuerzos gubernamentales para hacer frente al creciente fenómeno del envejecimiento y la adecuada atención a las personas adultas mayores, principalmente quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por su condición socioeconómica, por lo que no obstante que es un Programa presupuestario relativamente joven, éste ha alcanzado un alto grado de afianzamiento dentro de la operatividad de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia.

En el ámbito de competencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca y como resultado de la evaluación realizada, es plausible observar que existen fortalezas del programa, pero también áreas de oportunidad que deben ser atendidas para eficientar su ejecución y cumplir con sus objetivos, de atender a las personas adultas mayores del municipio de Toluca.

PRINCIPALES FORTALEZAS:

- El Programa presupuestario cuenta con un marco normativo sólido que establece los propósitos y la población objetivo a atender.
- El Programa de Apoyo a los adultos mayores, se diseña, estructura y ejecuta con base en el Presupuesto basado en Resultados Municipal, por lo que cuenta con elementos sólidos respecto de la planeación, programación, presupuestación y evaluación; mismo que permite contar con bases para el seguimiento de sus acciones y cumplimiento de sus objetivos.
- El Programa se encuentra alineados los objetivos y propósitos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca y con los propósitos nacionales, estatales y municipales, en materia de atención a las personas adultas mayores.

- El Programa tiene amplia vinculación con instancias del ámbito estatal y federal, que contribuyen a generar acciones coordinadas para atender a un mayor número de personas adulta mayor del municipio de Toluca.

PRINCIPALES DEBILIDADES:

- El Programa carece de Reglas de Operación o lineamientos propios, lo cual repercute en el cumplimiento sólido de los criterios y condiciones para su implementación.
- No se dispone de información estadística y documental con sustento metodológico que refleje el universo de atención del Programa y la población objetivo.
- Se carece de una plataforma o un sistema propio que permita sistematizar el proceso relativo a la integración del padrón de beneficiarios.
- El Pp no dispone de medios de seguimiento y/o verificación en la implementación que dé cuenta de su alcance y efectividad.
- Destaca la escasa difusión de las actividades, trámites y servicios que se desprenden del Programa y Proyectos presupuestarios evaluados.
- Supeditación de la entrega de apoyos funcionales a la gestión y donación ante instituciones estatales y federales.
- Cobertura focalizada en zonas geográficas específicas del municipio.

PARA ATENDER ESTAS DEBILIDADES (ÁREAS DE OPORTUNIDAD), SE RECOMIENDA:

- Elaborar, aprobar y publicar Reglas de operación o lineamientos que establezcan las condiciones en las que se realizará la ejecución del Pp.
- Actualizar y/o elaborar un diagnóstico integral del grupo poblacional atendido, a efecto de coadyuvar a generar información estadística de calidad que permita realizar una planeación estratégica de los procesos.
- Operar sistemas informáticos que faciliten el registro y control de los beneficiarios del programa.

- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación en la implementación del Programa que permitan identificar el cumplimiento de las acciones programadas y de los objetivos.
- Es importante realizar un análisis presupuestal que permita otorgar al programa recursos para la adquisición y entrega de apoyos sociales a la población beneficiaria del Programa, independientes a los otorgados por otras instancias públicas o privadas.
- Se requiere hacer un replanteamiento acerca de la cobertura geográfica del Pp para atender a las comunidades del municipio de Toluca, con mayores carencias sociales.

En lo relativo al Modelo general de procesos es de mención:

I. PLANEACIÓN

El Programa 02060803 Apoyo a los adultos mayores se encuentra debidamente estructurado a partir de una planeación estratégica, a partir del modelo de Presupuesto Basado en Resultados Municipal; por lo que su formulación gira entorno a objetivos definidos y resultados previstos; en este sentido, resulta fundamental señalar que, para su funcionamiento, el Pp dispone de un diagnóstico objetivos, estrategias, indicadores y metas.

Consecuentemente y de forma anual, la Dirección de Administración y Tesorería, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y la Dirección de Programas al Adulto Mayor, ejecutan de forma secuencial el proceso de planeación y programación considerando el replanteamiento de la programación de actividades y los recursos económicos disponibles para el Pp, a efecto de garantizar su funcionamiento, así como el cumplimiento de los objetivos.

Es posible aseverar que el proceso de planeación del Programa de Apoyo a los adultos mayores es sólido y goza de instrumentos normativos ampliamente documentados que otorgan certeza al diseño del mismo.

II. DIFUSIÓN

Para su difusión, el Programa de Apoyo a los adultos mayores dispone de espacios dentro de las páginas oficiales del SMDIF Toluca; sin embargo, se observa que el principal medio de difusión es a través acciones como volanteo, toque de puertas, en las jornadas de trabajo comunitario, ya sean de salud o médico asistenciales, así como a través de redes sociales.

Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, resulta fundamental señalar que las acciones emprendidas, son planteadas y ejecutadas mayormente por la Dirección de Programas al Adulto Mayor y el Departamento de Casas de Día y Club de Adulto Mayor, lo que permite visualizar desvinculación entre las áreas operadora del programa y las áreas directivas, así como las responsables de la difusión de los programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

Entre los principales obstáculos que enfrenta el Programa 02060803 Apoyo a los adultos mayores respecto a su difusión, encontramos que la población objetivo por su educación o condición física, tiene limitado acceso a medios de difusión.

Al respecto, resulta fundamental diseñar estrategias que permitan fortalecer el proceso de difusión del Programa considerando las características de la población objetivo; asimismo, es imprescindible involucrar a las áreas responsables de la ejecución del programa, así como al área responsable de la comunicación institucional con la finalidad de enriquecer el contenido de los espacios digitales y el diseño de material gráfico.

III. SOLICITUD DE APOYOS

Al respecto de la solicitud de apoyos, se advierte que ésta es totalmente presencial, mediante la solicitud directa en las oficinas administrativas que ocupa la Dirección de Programas al Adulto Mayor o en su caso en las instalaciones de las Casas de Día que opera el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

IV. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa de Apoyo a los adultos mayores, no dispone de un proceso establecido para la selección de beneficiarios.

La integración de beneficiarios, se encuentra supeditada a la demanda específica que realiza cada persona, a las características de la población, así como la pertenencia o vecindad del usuario al municipio de Toluca.

El padrón de beneficiarios, se encuentra a disposición del público en general, a través del Portal de Obligaciones Públicas de Oficio del Estado de México y Municipios (IPOMEX), el cual se integra conforma a los dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y sus municipios (LTAIPeMyM).

V. DISTRIBUCIÓN DE APOYOS

El programa evaluado, otorga principalmente servicios, mismos que se prestan en los distintos inmuebles en donde éste opera; sin embargo, entorno a los apoyos que derivan del Pp 02060803, estos se distribuyen, atendiendo a la disposición y solicitud del mismo, sin disponer de una metodología específica.

VI. SEGUIMIENTO

El programa 02060803 Apoyo a los adultos mayores carece de un procedimiento estandarizado que verifique el cumplimiento, por parte del usuario, sobre el uso del apoyo otorgado.

VII. EVALUACIÓN Y MONITOREO

El programa Apoyo a los adultos mayores, cuenta con mecanismos de monitoreo internos como externos, en el primero de los casos destaca, la ejecución de supervisiones a personal y unidades administrativas relacionadas con la ejecución del Programa, de forma específica al Departamento de Casas de Día y Club de Adulto Mayor; así como el seguimiento de metas e indicadores a cargo de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); mientras que a nivel externo, destaca el monitoreo realizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), además es de mención la ejecución de una Evaluación de Diseño Programático.

Respecto de los parámetros establecido por los Términos de Referencia (TdR), resulta importante señalar que el Programa no cuenta con herramientas que permitan conocer el alcance del mismo, en este sentido tampoco se distinguen mecanismos que permitan parametrizar el grado de satisfacción de los beneficiarios, salvo la emisión de las observaciones y sugerencias, recolectadas durante las supervisiones o en los buzones de quejas y sugerencia a cargo del Órgano Interno de Control de este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.